Título: La construcción colectiva de un nuevo reglamento de prácticas en tiempos de pandemia

Abordajes institucionales

- Eje temático: 2

- Autora: María Lorena Boada

- Dirección: Facultad de Ciencias de la salud y Trabajo Social, Universidad Nacional de Mar del Plata/Funes 3350, Mar del Plata.

lorenaboada@hotmail.com

Coordinadora Académica Departamento de Trabajo Social, docente e Investigadora. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, Universidad Nacional de Mar del Plata.

- Palabras clave: prácticas de formación profesional- trabajo social- educación

Resumen

La Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ha comenzado a implementar a partir del presente ciclo académico una reforma de su Plan de Estudios. Nuestra carrera contaba con un reglamento de prácticas de más de 31 años, que contemplaba solo los llamados Talleres de Práctica Integrada (2do a 5to año), que había caído en absoluto desuso y se encontraba totalmente desactualizado respecto de las prácticas académicas que se desarrollan en cada una de esas asignaturas, reiterando las limitaciones y falta de congruencia que presentaba el anterior Plan de Estudios; además sin dar cuenta de la realidad actual de las prácticas de formación profesional supervisada y sin contemplar a las asignaturas de primer año (Taller de Práctica Introducción) y quinto (Supervisión de las Intervenciones Sociales).

Durante el 2020, en el contexto de una nueva gestión de la Dirección del Departamento de Trabajo Social, con la creación del Cargo de Coordinador/a Académica, en contexto de educación de “emergencia”, virtual, nos propusimos construir un nuevo Reglamento, que incluyera en su discusión y elaboración a docentes, estudiantes y graduades, que contuviera a todas las asignaturas de prácticas del área específica de la carrera, permitiendo una estructuración que pueda dar cuenta de la realidad en la que se desarrollan las mismas.

El proceso, que llevó alrededor de un año, posibilitó construir una herramienta que permite encuadrar la tarea de todas las asignaturas de prácticas del área específica, refleja las consideraciones y la participación de los diferentes actores involucrados e incluye aspectos que resultan imprescindibles para el óptimo desarrollo de la tarea, generar e institucionalizar nuevos espacios que den respuesta a las situaciones que se van presentando y remiten a la revisión periódica de ejes, contenidos y necesidades que surgen en contextos cambiantes y en ocasiones, signados por la incertidumbre.

La construcción colectiva de un nuevo reglamento de prácticas

El trabajo que aquí se expone refiere a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. La formación de grado de nuestra carrera se inicia en el año 1985, en la Escuela Superior de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, como Licenciatura en Servicio Social; cuatro años más tarde, el 30 de marzo de 1989, se aprueba por Resolución de Rectorado (RR) N° 151/89 el primer y único Reglamento de Prácticas con el que había contado la carrera desde ese momento a la actualidad (Reglamento de Prácticas para la carrera de Licenciatura en Servicio Social).

En el 1995 se consolida el pase a Facultad y es en ese mismo año que las asignaturas Unidad de Práctica II, Unidad de Práctica III y Unidad de Práctica IV estipulan, por consenso de sus equipos cátedra, funcionar como “cátedras paralelas” o Comisiones de Proyecto, denominándose Proyecto Parques, Proyecto Polar y Proyecto Batán y estableciendo como modo de organización interna, asumir la responsabilidad del proceso de formación de cada grupo de estudiantes de manera integrada (2do, 3ro y 4to año), en los espacios barriales donde cada proyecto desarrolla sus prácticas en territorio. Es decir que dichas cátedras comienzan a tener a su cargo durante tres años, a grupos de estudiantes que, de manera integrada, desarrollan su formación conformando equipos de trabajo a cargo de un docente supervisor y llevando a cabo sus prácticas territoriales en un mismo espacio de trabajo durante el mismo período.

En el año 2005 la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 848/05 modifica parcialmente el Plan de Estudios, incorporando áreas y propósitos curriculares de cada una de las mismas, así como las asignaturas que las componen. En 2006 se modificó la denominación de las asignaturas Unidad de Práctica II, Unidad de Práctica III y Unidad de Práctica IV por Taller de Práctica Integrada Nivel I, Taller de Práctica Integrada Nivel II y Taller de Práctica Integrada Nivel III sin modificaciones en su organización o funcionamiento (OCS 1402/06).

Con el correr de los años, se fueron desarrollando una serie de reformas parciales al Plan de Estudios de la carrera; se realizaron numerosos intentos de reforma del mismo, siendo el último desarrollado entre los años 2016 y 2018. Así, como producto del proceso institucional finalizado en 2018, en el marco de la Asamblea Interclaustros para la reforma del plan de estudios de la Licenciatura en Servicio Social y el Departamento Pedagógico, se aprobó en 2019 el Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social; inicialmente en nuestro Consejo Académico y luego por Ordenanza de Consejo Superior (OCS) Nº 856/19.

Tal como menciona dicha Ordenanza en su fundamentación, la nueva propuesta se ha sustentado en diversas cuestiones: la necesidad de reformular nuestro perfil de formación, atento a las profundas transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas que en las últimas décadas vinieron sucediéndose en nuestro país, así como los debates actuales del Trabajo Social; adecuar los alcances de nuestra formación a las incumbencias que consagra la Ley Federal de Trabajo Social Nº 27072, del año 2014; la necesidad de articular perfil, alcances, malla curricular, denominación de asignaturas, y contenidos mínimos según correspondiera, a la modificación de denominación de la carrera de Licenciatura en Servicio Social a Licenciatura en Trabajo Social, de acuerdo a lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior 2177/16; la decisión de formalizar una serie de reformas parciales que en los últimos años fueron realizándose y la necesidad de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación, en vistas de formalización de las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a las normativas vigentes. (OCS 856/19: 4)

De ésta manera, en el año 2020, se abre en la Universidad Nacional de Mar del Plata la inscripción al ciclo 2021 en el nuevo Plan de estudios (Lic. en Trabajo Social), cuya implementación como mencionamos anteriormente, era una deuda pendiente de nuestra Facultad, para reemplazar y actualizar un Plan de Estudios que tuvo su origen en el marco de la última dictadura cívico militar, y que hace tiempo denotaba sus limitaciones y falta de congruencia con la concepción actual del Trabajo Social, fuertemente transformada por los distintos debates a nivel nacional e internacional, y por el marco otorgado por la Ley Federal de Trabajo Social (27.072/14).

El Reglamento de Prácticas al que hemos hecho referencia, contemplaba en su contenido determinadas pautas y modalidades de funcionamiento referidas a los tres Talleres de Práctica Integrada con los que cuenta actualmente nuestra carrera, en ese momento Unidades de Práctica Integrada. Desde la aprobación del nuevo plan de estudios en 2019 y más precisamente desde el corriente año, la Licenciatura en Trabajo Social ya no contaba con Reglamento de Prácticas, puesto que aquel existente para el plan de estudios de 1985 ha caído en abstracto. Asimismo, el Reglamento de 1989 se encontraba en desuso y totalmente desactualizado respecto de las prácticas académicas que se desarrollan en cada una de esas asignaturas, reiterando las limitaciones y falta de congruencia que presentaba el anterior Plan de Estudios; sin dar cuenta de la realidad actual de las prácticas de formación profesional supervisada y sin contemplar a las asignaturas de primer año (Taller de Práctica Introducción) y quinto (Supervisión de las Intervenciones Sociales).

De la misma forma en que fue necesario un Reglamento de Prácticas que garantizó y organizó la integralidad y vinculación de las asignaturas de práctica en el antiguo plan de estudios, se hacía necesario ese marco en relación al nuevo plan. Se requería la construcción colectiva de un **Nuevo Reglamento de Prácticas de Formación Profesional**, que incluyera en su discusión y elaboración a docentes, estudiantes y graduades, que contuviera a todas las asignaturas de prácticas del área específica de la carrera, permitiendo una estructuración que pudiera dar cuenta de la realidad en la que se desarrollan las mismas.

A continuación se explicitarán los fundamentos de dicha afirmación, se detallarán las consideraciones respecto al proceso de construcción del borrador iniciado en el año 2020 y las conclusiones y sugerencias de continuidad

1. **Fundamentos**

En el marco de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social, y teniendo en cuenta que ya desde el año 2020 se ha comenzado con el proceso de transición para la implementación del mismo, a partir de 2021, desde el Departamento de Trabajo social nos propusimos, comenzar intercambiar acerca de la necesidad de contar con un nuevo Reglamento de Prácticas que reflejara la realidad del funcionamiento de las mismas en nuestra carrera, y que fuera construido de manera plural e incluyendo las voces de los tres cuerpos.

Esta tarea, no es propia de nuestra Facultad, distintas carreras de Trabajo Social en el país han elaborado recientemente nuevos Reglamentos de Prácticas, acordes a los tiempos que corren, mientras otras problematizan e interpelan la validez de los vigentes, transcurridos varios años de su confección.

Entendimos, y sostenemos, que resultaba necesario contar con una herramienta que permitiera encuadrar la tarea de todas las asignaturas de práctica que forman parte del área específica, que refleje las consideraciones y la participación de los diferentes actores involucrados y que incluya aspectos que resultan imprescindibles para el óptimo desarrollo de la tarea, tales como avanzar en la formalización de los vínculos con las organizaciones e instituciones donde se desarrollan las prácticas territoriales o generar e institucionalizar nuevos espacios que den respuesta a las situaciones que se van presentando y permitan revisar nuestras prácticas cotidianas.

1. **Proceso de Construcción**
	1. **Reuniones por cuerpos**

En función de lo enunciado anteriormente, a propuesta de la Directora del Departamento, Dra. Silvana Martinez y con la coordinación de la Lic. María Lorena Boada, Coordinadora Académica del Departamento, se propuso a los diferentes equipos cátedra, participar de encuentros que permitieran comenzar a problematizar la necesidad de un nuevo Reglamento, así como valorizar la tarea que se viene desarrollando y poner en tensión las prácticas docentes en general y en el particular contexto de pandemia por covid-19. Las respectivas situaciones de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), dispuestos por el poder Ejecutivo Nacional ante la situación sanitaria, motivaron que se implementara en nuestro país un sistema de educación de emergencia, estableciendo nuestra universidad la continuidad académica exclusivamente de manera virtual en ambos ciclos lectivos.

En dicho contexto y con los objetivos detallados anteriormente, se desarrollaron durante el transcurso de 2020, cinco reuniones con docentes a través de la plataforma Meet de Google, de frecuencia mensual, abierta a todos los miembros de las cátedras, sin distinción de cargo docente ejercido.

Se desarrolló un primer encuentro donde luego de la necesidad surgida a partir de diferentes comunicaciones con docentes de asignaturas de práctica de manera individual, y a los fines de facilitar la comunicación y el intercambio de opiniones respecto a las Asignaturas de Taller de Práctica Integrada, se comienza a utilizar un grupo de whatsapp. Se visualiza la necesidad de repensar y problematizar las prácticas y los dispositivos pedagógicos ante la compleja realidad que nos atraviesa en contexto de pandemia y se plantea un primer espacio de reunión. El mismo sirvió para poder compartir experiencias y construir estrategias colectivas, conocer las dificultades con que se van encontrando, socializar las demandas de les estudiantes y compartir las acciones que están llevando a cabo para abordar estas demandas desde cada una de sus asignaturas. Asimismo, se planteó poder aportar a los debates que se están llevando a cabo en la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) a nivel nacional y regional respecto de las prácticas de formación profesional en las Carreras del Trabajo Social de las distintas Unidades Académicas afiliadas del país. La Directora del Departamento expone también la problemática identificada: un Reglamento de Prácticas en desuso y desactualizado.

A partir del segundo encuentro se adoptó como modalidad previa a las reuniones, el envío por mail de la propuesta de temas a debatir así como de las conclusiones del encuentro anterior, para poder poner en común lo que se iba intercambiando con quienes no podían participar sincrónicamente y permitir el análisis y debate al interior de cada espacio cátedra. En este segundo momento se trabajó respecto de una mirada integral de los procesos de prácticas de 1ro a 5to año: relación y adecuación con el nuevo perfil profesional del egresado, tensiones, posibilidades de articulación entre asignaturas, reglamento de prácticas, contexto actual y previsiones para el segundo cuatrimestre, entre otras; 3er encuentro de docentes de prácticas organizado por la FAUATS: aportes y participación de nuestra Unidad Académica. Se hizo referencia al perfil profesional, el relevamiento realizado por la FAUATS y el Reglamento de Prácticas (1989). Se abordaron los temas enunciados, intercambiando y problematizando en relación a los mismos y la necesidad de un Nuevo Reglamento de Prácticas.

Durante el tercer encuentro se intercambia en relación a potenciar y poner en valor las fortalezas de los procesos que se vienen desarrollando desde cada espacio de práctica: formalizar modalidades y acuerdos; generar nuevas articulaciones entre asignaturas (a partir de propuestas que surgieron como la continuidad temática en la inserción institucional, el trabajo por núcleos problemáticos, anteproyectos vinculados, alcance de objetivos, entre otros). Se tomaron ideas y propuestas que surgen de la revisión previa de Reglamentos de Prácticas de otras Unidades Académicas de Trabajo Social. Se incorpora la propuesta de la FAUATS Regional Pampeana respecto de generar una sistematización de los procesos de práctica que se han llevado a cabo en cada Unidad Académica en contexto de pandemia y la respuesta/ modalidad que cada una de ellas ha ido implementando en tanto experiencias de prácticas en contexto de emergencia. Luego de dicha reunión cada cátedra elaboró aportes a la elaboración del nuevo Reglamento de Prácticas, describiendo el modo en el que efectivamente se desarrollan las mismas en la actualidad. Los registros fueron enviados y compartidos con las demás cátedras para su puesta en común en la siguiente reunión.

A partir del cuarto encuentro se trabajó en torno a la síntesis de las propuestas de las cátedras que fueron sintetizadas por la coordinación en un powerpoint, sumando el intercambio y problematización de nuevos aportes que surgieron en la reunión, encontrando puntos en común, diferencias y similitudes respecto de modalidades y abordajes que posibilitaron arribar a mayores precisiones respecto de las principales líneas del nuevo reglamento.

En el quinto encuentro se expuso un nuevo power point con el primer borrador del nuevo Reglamento, conteniendo la síntesis de los aportes de los tres cuerpos, en las diferentes reuniones convocadas por la Coordinadora Académica. Se propuso a les docentes trabajar al interior de cada cátedra y especialmente en conjunto con les estudiantes, respecto de la definición de "**prácticas de formación profesional supervisada**", con miras a continuar la tarea en el ciclo 2021. Luego del encuentro se envió el borrador tanto a los docentes de prácticas, como a los representantes del claustro graduados y agrupaciones estudiantiles, así como a la Secretaría Académica, invitando a los mismos a participar en diciembre, de una reunión intercuerpo.

Mientras se iban desarrollando las reuniones con docentes, se comenzó a consultar e intercambiar con las diferentes agrupaciones estudiantiles y los representantes del cuerpo de graduados. Se llevaron a cabo diferentes reuniones con las agrupaciones estudiantiles y con los miembros del claustro de graduados. Durante las reuniones con las agrupaciones estudiantiles, se fueron generando también muy valiosos aportes que fueron plasmados en el mencionado borrador y se transmitió fundamentalmente la preocupación por situaciones referidas al ingreso de los estudiantes de 2do año a los Talleres de Práctica Integrada, la posibilidad y accesibilidad para poder cambiar de proyecto, la difusión de información para el ingreso a los mismos, las dificultades en relación a identificar taller de pertenencia para realizar trámites administrativos, rendir finales, etc. Ante ésta situación se desarrollaron algunas acciones desde el Departamento, para favorecer la circulación de la información entre los estudiantes, entre las cuales se destaca una nueva aula virtual en el campus, para difundir la actividad de las asignaturas de prácticas, disponible a partir de la automatriculación de cualquier estudiante que lo deseara en el campus de la Facultad.

Otra de las propuestas que surgieron se relaciona con la existencia, al igual que en otras facultades, de comisiones de prácticas dónde se van trabajando diferentes temas que atañen a todas las cátedras de prácticas, como, por ejemplo, el establecimiento de convenios de apoyo a los estudiantes que requieren ayuda y/o acompañamiento, en relación a recursos para cumplir con las mismas.

En relación a las reuniones con graduados, se reiteraron algunos de los temas planteados por les estudiantes, proponiéndose particularidades del funcionamiento de los Talleres de Práctica Integrada. Se explicitó la necesidad de elaborar un nuevo Reglamento que resulte accesible y que se cumpla con los acuerdos a los que se arriben, proponiéndose plazos de revisión, así como generar una comisión de prácticas conformada por los tres claustros, que pueda encargarse de dicha revisión entre otras tareas. Se puntualizó además en la importancia de formalizar convenios con las instituciones y organizaciones, la importancia de lograr una certificación de las prácticas, y el reconocimiento de los supervisores institucionales por parte de la Facultad, entre otros temas. Estos aportes también resultaron de gran pertinencia y fueron incluidos en el borrador del Reglamento.

Encontramos entonces, que este primer momento de construcción requirió de reuniones por separado con cada uno de los cuerpos, destacando que se ha fomentado en todo momento la participación de todos los actores interesados más allá de cargos o del grado de representación, en el caso de las agrupaciones estudiantiles o de graduades. Así, se da paso a otros espacios de encuentro colectivos, que nos permitieran debatir e intercambiar integralmente el nuevo reglamento.

**Reuniones intercuerpo y proceso final de construcción**

Dando continuidad a lo propuesto, y finalizado el dictado de clases del segundo cuatrimestre de 2020, se llevó a cabo la primera reunión intercuerpo con la presencia de la Secretaria Académica, la Directora del Departamento, la Coordinadora Académica y gran cantidad de docentes, graduados y estudiantes. Dicho encuentro permitió generar un espacio de dialogo e intercambiar respecto de diferentes dudas que fueron surgiendo en el proceso; al mismo tiempo que se continuó trabajando acerca del borrador, apareciendo nuevos temas a incorporar y previéndose una próxima reunión en febrero de 2021, antes del inicio del siguiente ciclo académico.

A partir de allí surgieron inquietudes de parte de integrantes de algunas cátedras que llevaron la discusión al órgano de co gobierno antes de la segunda reunión intercuerpo: su tratamiento en el espacio del Consejo Departamental, posibilitó plantear además, la necesidad del aval institucional acerca de la elaboración de un Nuevo Reglamento de Prácticas así para dar continuidad al proceso intercuerpo de construcción del mismo y finalmente estipular un cronograma que permitió poder concluir la tarea en el ciclo 2021, en virtud de la implementación en el corriente año, del nuevo Plan de Estudios de la carrera. El mencionado escenario brindó legitimidad tanto al proceso que se venía desarrollando como al borrador que síntetizaba los aportes realizados por los diferentes claustros. Posteriormente, se sucedieron nuevas reuniones intercuerpo que fueron dando forma final al documento.

A continuación, sintetizaremos los principales debates y tensiones que fueron apareciendo en el tramo final de su construcción.

Si bien resulta complejo poder dar cuenta de las discusiones y debates que se fueron dando a lo largo de un año de trabajo, podemos identificar que en los primeros pasos, una de las cuestiones que se identificó como necesaria, fue la posibilidad de generar un espacio de socialización en el campus virtual de nuestra facultad, que permitiera que les estudiantes accedieran a información detallada de los proyectos de trabajo de cada una de las asignaturas de práctica. Esto posibilitó, además, que todos los estudiantes tengan acceso al contenido y modalidades de abordaje de cada cátedra, así como los distintos materiales que se fueron trabajando como borrador del reglamento.

Respecto del contenido del documento, principalmente surge la necesidad de definir a que denominamos prácticas de formación profesional supervisada: éste elemento, así como otros, fueron debatidos, intercambiados y puestos en tensión en cada uno de los espacios; incluso cada una de las asignaturas de práctica elaboró junto con sus estudiantes una definición que luego sirvió para generar una conceptualización común para toda la carrera. Entre otros, se discutió respecto de la inclusión del concepto de campo o territorio, arribando al consenso de utilizar la segunda denominación, en tanto resultó para los diferentes actores una categoría más abarcativa y acorde a los debates actuales en trabajo social y al tipo de prácticas que se desarrollan.

Otra de las discusiones, y tema pendiente en nuestra facultad, tiene que ver con la denominación de cada uno de los tres Talleres de Práctica Integrada, (actualmente nominados Polar, Parques y Derechos Humanos en Territorio) contemplando la posibilidad de poder definirse por criterios de contexto, de enfoques, de encuadres, por líneas teóricas y/o objetivos, ya que las denominaciones que reciben en la actualidad corresponden a otro período histórico y poco tienen que ver con tarea desarrollada en lo cotidiano. Este debate aun no ha concluido, siendo un aspecto que se prevé continuar abordando.

Por otro lado, surgió la idea y el interés de que el reglamento se transformara en un instrumento que diera cuenta de lo que se realiza efectivamente y que pueda cumplirse: que sea una herramienta disponible que posibilie el uso para todos los actores involucrados y que tenga plazo de revisión periódica para poder adecuarlo a los cambios que se van produciendo tanto en la sociedad como en la formación. Si bien esta idea finalmente no logró consensuarse para que quedara plasmada en el documento, resultó una demanda del claustro de graduados, quienes desde una mirada del trabajo cotidiano que desarrolla la profesión en los diferentes ámbitos, lo identifican como una necesidad de adecuarse a los cambios que van confluyendo.

Un aporte que resultó de gran interés para los diferentes actores participantes, se relacionó con algunas propuestas de articulación intercátedra: docentes de distintas asignaturas comenzaron a intercambiar respecto de la posibilidad de trabajar por núcleos problemáticos, con continuidad o no en toda la trayectoria educativa, a elección de cada estudiante: es decir comenzar a definir abordajes por algunos de los campos del trabajo social en las prácticas, que puedan tener continuidad (o no) en el espacio de supervisión (asignatura de quinto año) para generar una especie de especialización en la formación, según las motivaciones de cada estudiante y su propio proyecto de formación y trayectoria. También surgieron ideas de trabajo con otras cátedras como Investigación I y II, en relación a contenidos específicos, así como con otras asignaturas de las diferentes áreas.

Desde el cuerpo estudiantil resultó un planteo central la presentación que tradicionalmente se realiza a primer año en el mes de noviembre, articulando la asignatura de primero (taller de Práctica Introducción) con los tres Talleres de Práctica Integrada, que son quienes reciben a partir de segundo año a todos los estudiantes. Se establecieron algunas pautas de presentación así como en período para realizarla, decidiéndose que se traslade a mediados de cuatrimestre, en lugar de hacia el final del mismo, ya que por diferentes motivos muchos estudiantes al finalizar el ciclo académico suelen ausentarse a las últimas clases, sin poder acceder a dichos encuentros. Además, se ratificó la libre elección de cada estudiante del proyecto de preferencia, sin ningún tipo de cupos preestablecidos.

Otra propuesta realizada por el cuerpo de graduados y que finalmente fue consensuada, incluyó la incorporación en el reglamento del reconocimiento de las horas de práctica llevadas a cabo por cada estudiante durante su formación en los Talleres de Práctica Integrada, las cuales será certificadas a través del Departamento, incluyendo la cantidad de horas, lugar donde se desarrollaron y modalidad de prácticas, y estará disponible para cada estudiante una vez finalizadas las mismas. También a propuesta del cuerpo de graduados, se incorporó la posibilidad de reconocer a los supervisores externos (colegas trabajadores sociales que supervisan las prácticas desarrolladas en territorio por los estudiantes), las tareas que realizan en articulación con la asignatura supervisión (y eventualmente cualquier otra asignatura que lo desarrolle). Si bien dicho reconocimiento ya consta por Ordenanza de Consejo Académico en un proyecto que se aprobó recientemente, se consideró oportuno incorporarlo también al reglamento de prácticas, dada su especificidad y en vistas de otorgar mayor visibilidad a esta demanda de larga data.

La mencionada incorporación, viene a reconocer la supervisión de prácticas que se desde hace muchos años vienen ejerciendo los y las colegas en territorio, que se efectúan durante el horario en que se desarrolla la tarea profesional en la institución/organización que corresponde, y que además se encuentra enunciado en las incumbencias previstas por la Ley Federal de Trabajo Social.

Es importante destacar que uno de los puntos que revistió mayores discusiones, debates y resistencias remitió a la inclusión o no como parte del Reglamento de una Comisión de Prácticas. Inicialmente, la propuesta incluía que la misma estuviera conformada por estudiantes, graduades y docentes; surgieron temas como los criterios de conformación de la misma, en el sentido de cómo sostener los espacios de representación del co gobierno, la pertinencia o no de la existencia de la Comisión y la posibilidad de superponer funciones propias del Consejo Departamental, así como otras cuestiones de orden político. Algunas de las incumbencias o funciones que se habían contemplado para esta comisión se vinculaban al desarrollo de espacios de investigación sobre las prácticas de formación profesional supervisada, generar programas o proyectos de accesibilidad las prácticas para generar mejores condiciones para el desarrollo de las mismas, entre otras cuestiones.

Mas allá de que no todos los debates planteados pudieron quedar plasmados en el documento, se arribó a conclusiones de continuidad: resulta necesario continuar con modificaciones en el plan de estudios, ya que si viene el mismo ha sido modificado recientemente, y contiene enormes avances, dicha reforma fue parcial y aún requiere revisiones y modificaciones, así como el propio reglamento, en tanto herramienta que necesita continuar adecuándose al propio devenir cotidiano.

Finalmente, el borrador definitivo fue consensuado y aprobado por unanimidad en reunión interclaustro, el 25 de junio de 2021, pasando luego por los respectivos órganos de cogobierno que aprobaron su concreción y puesta en vigencia en el marco de la implementación del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social.

**Conclusiones**

Nuestra carrera había contado con un único Reglamento de Prácticas que databa del año 1989, que se encontraba fuera de uso y totalmente desactualizado respecto de las prácticas que se desarrollan cotidianamente en y desde cada una de las asignaturas. Recientemente había caído en abstracto, al implementarse un Nuevo Plan de Estudios y así como se ha revisado y actualizado el Plan de Estudios, que hacía tiempo que denotaba limitaciones y falta de congruencia con la concepción actual del Trabajo Social, se requirió de un Nuevo Reglamento que se encuentre en consonancia con el marco otorgado por la Ley Federal de Trabajo Social (27.072/14), el perfil profesional de la carrera y el nuevo Plan.

El proceso desarrollado durante el año 2020 y parte del 2021, con gran y activa participación de los diferentes actores involucrados, demostró la necesidad de encontramos a pensar y repensar el desarrollo de las prácticas, eje central de la formación. El mismo transcurrió en un contexto inusitado, marcado por la incertidumbre general propia de la situación de pandemia por covid-19, y de manera exclusivamente virtual, hecho inpensado previamente y sin precedentes en otras Unidades Académicas. Observando en retrospectiva, pensarnos trabajando en esta construcción, en contextos tan difíciles, nos llena de orgullo y nos fortalece como colectivo, capaz de adaptarse a las diferentes maneras de generar espacios de encuentro y comunicación para el logro de los objetivos que nos planteamos.

Los antecedentes de la asamblea interclaustros para la modificación del Plan de Estudios y la experiencia recientemente desarrollada, han demostrado que el trabajo colectivo es un instrumento de validez y potencia para arribar a acuerdos y consensos situados.

Destacamos, que hubo momentos diferenciados en el proceso, ya que en un primer momento, se requirió de reuniones por separado con cada uno de los cuerpos, destacando que se ha fomentado en todo momento la participación de todos los actores interesados más allá de cargos (docentes) o del grado de representación (agrupaciones estudiantiles o de graduades). Luego se fue dando paso a otros espacios de encuentro colectivo, intercuerpo, que nos permitieran debatir e intercambiar integralmente el nuevo reglamento. El devenir de los mismos posibilitaron brindar respuestas a demandas que iban surgiendo, situación que permitió mejoras en el desarrollo de prácticas, al mismo tiempo que se continuaba trabajando en paralelo en la elaboración del reglamento de prácticas.

Destacamos la gran importancia que reviste el reconocimiento de la labor desarrollada por los supervisores de prácticas, una demanda que requería se atendida desde hace muchos años y que en palabras de Alicia Saibene (2005), representa un reconocimiento de la tarea de docencia de los/las trabajadores/as sociales, plasmado en una modalidad contractual que la considera una función normativa fundamental.

A partir de la aprobación del Reglamento quedan pendientes a resolver por el Consejo Departamental, el seguimiento, ajustes y eventuales modificaciones o incorporaciones al mismo, así como el trabajo en relación a los temas que finalmente no fueron incluídos pero que se constituyeron como áreas de vacancia e interés de los actores intervinientes. Consideramos que la creación del cargo de Coordinación Académica en el marco del Departamento de Trabajo Social, ha permitido abordar temáticas relevantes y generar espacios de construcción colectiva, atendiendo a las demandas y emergentes de nuestra disciplina en el ámbito de la formación profesional. Aspiramos a continuar siendo individuos, grupos, reunidos con una actitud receptiva y flexible, aportando conocimientos personales y profesionales, habilidades, ideales, así como motivaciones y experiencias. Sostenemos que es necesario continuar desandar caminos, valorizando lo realizado sin quedarnos atados a antiguas concepciones que imposibilitan revisar nuestras prácticas, especialmente en escenarios de incertidumbre y complejidad como el actual, que nos invitan a repensar nuevas formas de intervención y de formación.

**Referencias Bibliográficas y normativa consultada**

* LEY FEDERAL DE TRABAJO SOCIAL N°27.072 - Boletín Oficial de la República Argentina – Año CXXII – N° 33.035- 22 de diciembre de 2014.-
* Ordenanza de Consejo Superior (OCS) Nº 856/19. (2019) Universidad Nacional de Mar del Plata
* Ordenanza de Consejo Superior OCS 1402/06). (2006). Universidad Nacional de Mar del Plata
* Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 848/05. (2005) Consejo Superior, Universidad Nacional de Mar del Plata
* Resolución de Rectorado (RR) N° 151/89. (1989) Universidad Nacional de Mar del Plata
* Saibene, A. G. (2005). La formación continua en Trabajo Social. *Cátedra Paralela*, (2), 21-29.